

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 818  
 DE PRIMAVERA, 10/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Rut  
 La Cantidad de \$ 100.730 CIENT MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS  
 Corresponsable a REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTOS FONDEPORTE NO UTILIZADOS, EN PROYECTO N°  
 0912020147 JUGANDO EN CLAGE DE EDUCACION FISICA EN PRIMAVERA, HONORARIOS \$  
 24.000, IMPLEMENTOS \$ 26.730, DIFUSION \$ 50.000  
 Fecha de Pago 10/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-03-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	100,730	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-03)		100,730
Totales		100,730	100,730



PEPPO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M<sup>CA</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad



V<sup>o</sup> Bueno Tesorero